

Reseña bibliográfica: *Metodología de la Investigación Jurídica para la investigación y elaboración de tesis de licenciatura y posgrado**

GERARDO TUNAL¹

Lo primero que nos preguntamos es ¿por qué otro libro de metodología? Por un lado, Jorge Olvera García deja ver que la respuesta radica en que el contenido de los estudios deontológicos se hacen bajo un marco profesionalizante, lo cual ha dado pie a que, en la gran mayoría, la forma para obtener algún título que nos avale como profesionales jurídicos se haga a través de *titulaciones cero*, prácticas profesionales, diplomados y estudios casos, por mencionar solo los más comunes. Lo anterior ha rezagado la investigación en áreas cuyo objeto de observación son los consensos acordados y codificados en un documento válido para todos los miembros que se rijan bajo dicha jurisdicción. Esto es evidente si comparamos en cualquier acervo y/o repositorio las investigaciones sobre economía, sociología, antropología, psicología y educación frente a los artículos o libros sobre cuestiones jurídicas, y qué decir frente a las ciencias duras.

Por otro lado, la obra apuesta a que una tesis de grado o posgrado es una oportunidad para que los futuros profesionales de lo jurídico ponga a prueba las competencias adquiridas en su formación, dejando ver que la universidad solo es un ejercicio de vida que tiene que decantar en el mundo real. No estamos diciendo que en las disciplinas jurídicas no se hagan tesis, sino que en realidad muchas de estas se remiten a

* Jorge Olvera, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2015, 205 pp.

¹ Licenciado en Sociología (Universidad Autónoma Metropolitana), Estudios de Doctorado en Sociología (Universidad Autónoma de México), Becario de CONACYT.

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

una mera descripción de hechos o casos tan particulares que no tienen réplica ni siquiera en casos semejantes. No se trata de saber qué dicen los autores citados, sino cómo el investigador los interpreta a la luz de su objeto de estudio, de ahí que el autor enfatice que la normalización y sistematización de información insumo se gestionen bajo estándares internacionales de citación, y que de no hacerlo, pueda traducirse en una demanda por plagio de información. De esta manera, en una investigación que se precie de ser científica, el investigador tendrá que ponerse a discutir con los autores, hacer que estos hablen entre sí, realizar un ejercicio hermético bajo el supuesto de que la realidad es social y dinámica, y, en consecuencia, los marcos teóricos tienen fecha de caducidad, por no hablar de los datos.

Evidentemente que si a lo anterior le sumamos una práctica meramente profesionalizante, las disciplinas jurídicas quedan entrampadas en un círculo vicioso que no les permite llegar a consolidarse como un saber científico como el que han alcanzado disciplinas con mayor tradición investigativa. En este sentido, el autor valida que el método científico no es propiedad de ninguna ciencia porque la realidad tampoco pertenece a ningún saber disciplinar en específico, sino que está ahí para quien la quiera estudiar y, en consecuencia, vale para todos los saberes científicos bajo el corolario de que no podemos conocer todo lo cognoscible. Es así que lo que puede variar son nuestras formas de percepción de los objetos de estudio y, por ende, las formas de aprender y aprehender la realidad. Es aquí donde está el valor del presente libro, es decir, en subrayar que el método científico, junto con sus instrumentos de operación, solo es una modelación de la realidad que necesita de ajustes que permitan pasar de las unidades de análisis a las unidades de observación, o bien, como lo planteó Paul Lazarsfeld en la década de los años ochenta del siglo pasado, transitar de los conceptos a los índices empíricos. Esto porque ningún enunciado secuencial resuelto –llamémosle teoría–, ningún instrumento ni mucho menos ninguna técnica fue creada ex profeso para nuestros objetos de investigación. Entonces, el objetivo científico no solo es controlar la naturaleza sino también la capacidad del investigador de crear escenarios a partir de los hechos investigados que nos permitan seguir existiendo como especie. Sea dicho de paso, dentro de las ciencias de lo social, solo la economía ha llegado a esta madurez científica.

En el marco de estas breves reflexiones, se halla la presente obra, que deja ver que seleccionar nuestros objetos de investigación es una tarea que la más de las veces nos resulta compleja. Al no poder hacer lo anterior, nos incapacitamos para delimitar nuestra realidad a estudiar y hacemos una dudosa elección de nuestra unidad de observación y de las dimensiones metodológicas que realmente queremos y podemos investigar. El creer que entre más temas manejemos es garantía de cientificidad es algo totalmente erróneo aun reconociendo las reflexiones en torno a que las fronteras del conocimiento están establecidas; tenemos que hacer una selección de un conjunto de autores, enfoques, teorías o paradigmas que puedan ayudarnos a resolver nuestras dudas de investigación de manera plausible y que guarde pertinencia con nuestra unidad de observación.

El asumir nuestras dudas de investigación como novedosas y aportadoras para el conocimiento sin ubicar a estas en el estatus de hallazgos previos es ir en contra de la construcción del conocimiento científico porque no solo la ciencia, sino todo el conocimiento, no tienen año cero. No habrá posibilidad de avanzar en la ciencia mientras mantengamos dicha actitud debido a que las investigaciones previas y con temáticas relacionadas a las nuestras nos sirven para probar y validar nuestros hallazgos, así como los nuestros servirán para dar luz a investigaciones posteriores.

El investigar en un abismo de literatura aparentemente relacionado a nuestro tema de investigación nos lleva a confundir cuál es realmente nuestra unidad de observación y a medianamente resolver nuestro problema de investigación. El saber cómo se debe integrar nuestras unidades de análisis nos abre la posibilidad de llegar sin problemas estructurales al final de nuestra investigación, por lo menos, en el ámbito teórico.

El pretender que nuestras hipótesis son actos de fe nos lleva a esperar ciegamente a que estas sean siempre válidas en los términos y en los tiempos en los que las estamos planteando, causándonos una especie de angustia por el hecho de que los resultados sean los que obsesivamente nunca esperamos, como si el hecho de que una hipótesis no cumplida sea equivalente a no avanzar en el conocimiento ya que la investigación científica va más allá de probar o disprobar hipótesis. Aunado a esto, la disyuntiva de escoger entre un método u otro, o entre un instrumento

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

de medición u otro, casi siempre nos lleva a elegir apresuradamente un método que no puede ayudarnos a operacionalizar los supuestos que hemos hecho al comienzo de nuestra investigación, o solo puede hacerlo parcialmente.

Este es solo uno de los problemas ante los que nos enfrentamos cuando queremos hacer investigaciones científicas y que es explicado por el autor, quien enfatiza que las tesis licenciatura y posgrado, no solo en las disciplinas jurídicas, sino en cualquier investigación que pretenda pasar como científica, deben de ir más allá de la descripción y repetición de hechos. Por el contrario, debe de quedar expuesta la relevancia social, el valor teórico-metodológico y por lo menos alguna aportación al área de conocimiento, es decir: i) a la generación de nuevas estructuras de pensamiento científico validado empíricamente y que permiten explicar los fenómenos de estudio; ii) a la metodología, en donde se haga alguna adaptación o desarrollo de novedosos métodos de aplicación en la disciplina en particular; iii) a la generación de técnicas, integración o adaptación de herramientas de la disciplina en particular; iv) a la validación de modelos teóricos que permitan analizar empíricamente el grado en el que las teorías explican los fenómenos de estudio; v) a la comprobación científica acerca del grado en el que los instrumentos miden lo que pretenden medir (grado de saturación, validación, confiabilidad y estandarización de instrumentos, cuando sea el caso); vi) a la consistencia interna entre las distintas mediciones del instrumento y la obtención de normas que permitan ubicar a los individuos con respecto a su población; vii) a la solución de problemas prácticos en donde se expliciten las sugerencias o acciones derivadas de los estudios o investigaciones que permiten tomar decisiones que responden a las necesidades de la sociedad y a la resolución de problemas reales que se presentan en las organizaciones o en la sociedad en general; viii) a la disciplina en particular, resaltando los distintos beneficios de índole práctica, que permiten generar distintas aplicaciones novedosas en el campo de acción; ix) a alguna contribución metodológica como de originalidad o creatividad para la línea de investigación en la que se adscribe nuestro proyecto o para alguna disciplina científica; x) a la generación de nuevas líneas de investigación, en tanto que los resultados de las investigaciones podrán orientar a otros investigadores hacia elementos nuevos en el campo de la teoría, donde es

necesaria su explicación, y xi) si los resultados de investigación tienen posibilidad de generalizarse a otros casos o contextos similares.

Las recomendaciones que hace Jorge Olvera García están concentradas en *Metodología de la Investigación Jurídica para la investigación y elaboración de tesis de licenciatura y posgrado* y devienen de su experiencia como investigador, lo cual no hace más que validar que, si bien la investigación se aprende investigando, el recurrir a trazos protocolarios como el del presente libro ayuda al investigador en ciernes a acercarse al proceso de investigación científica.

Fecha de recepción: 23-6-2016.

Fecha de aceptación: 25-6-2016.